Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A..----------

CUANTIA: INDERTERMINADA.---

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **Veinticinco** de **Enero** del **Dos mil diez**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON DE GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos por una parte: **a)** La compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, representada por los señores Julieta Álvarez Palacios, casada, ejecutiva, y, el Abogado Estefano Adum Boschetti, ejecutivo, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratarse, a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de compraventa, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento la señora Julieta Álvarez Palacios y el Abogado Estefano Adum Boschetti, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, quienes han sido autorizados para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el cinco de Enero del dos mil diez, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno se constituyo la compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A., CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2.010.

En Guayaquil, a 5 de Enero del 2010, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, quienes representan las 145.000 acciones ordinarias y nominativas de US$0.04 cada una, CAMAGISA, Camarones Gigantes S.A., propietaria de 144.970, representada por el Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti, Gerente General; y, CAMARUNSA, Camarones Unidos S.A., propietaria de 30, representada por el Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti, Gerente General. Concurre además la señora, Julieta del Carmen Álvarez Palacios, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora Julieta del Carmen Álvarez Palacios y actúa en la secretaría el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, Gerente General.

La Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la empresa en los últimos años ha emprendido en distintas actividades, como la agricultura ganadería, construcción, etc., algunas de las cuales no constan en el objeto social, por lo anteriormente propone ampliar el mismo.

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad, ampliar el Objeto Social y consecuentemente reformar el estatuto en su artículo correspondiente el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- La compañía tiene por objeto **a)** La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, especialmente camarones, con el fin de obtener una producción racionalizada de las especies cultivadas, procesándolas debidamente [illegible] comercialización, tanto para el mercado interno como [illegible] exportación; **b)** Adquirir en propiedad o en asociación [illegible] parcos pesqueros, instalar su planta industrial para [illegible] empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comer[illegible]zación de los productos del mar; **c)** Actividad agrícola, [illegible]estal[illegible]

pecuaria, avícola y apícola en todas sus fases, comprendiendo dentro de ello, de manera general, la siembra, cultivo, cría, explotación, elaboración, producción, industrialización, importación, exportación, trueque, comercialización y distribución de todas las especies y subespecies, vegetales o animales, sus frutos y productos; pudiendo para el efecto elaborar, producir, industrializar, dar mantenimiento, importar, exportar, trocar, reparar, comercializar y distribuir materias primas, alimentos, fertilizantes, pesticidas, vacunas, materiales, herramientas, aperos, maquinarias, vehículos, equipos, accesorios, cumplimiento de estas repuesto y demás productos o elementos que se requieran para estas actividades.; **d)** La importación, distribución, agencias, representación de insumos, equipos, piezas, para la acuacultura, ganadería, agricultura, avicultura e industria en general; **e)** Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, representación y consignación de todo tipo de medicinas (genéricas o no), productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; **f)** Compra, venta, corretaje, reparación, mantenimiento, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales; así como al diseño, planificación y construcción de urbanizaciones, lotizaciones o edificios destinados a viviendas, industrias, comercios o de cualquier otro tipo, bajo el sistema de propiedad individual o de propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia o de terceros, como su posterior enajenación. Planificación, diseño, cálculos, fiscalización, construcción y supervisión de vías de comunicación, obras hidráulicas, obras de protección y saneamiento ambientales, de geotecnia, mecánica de suelos y rocas, hidroeconomía, hidrología y campos deportivos. Realización o construcción de cálculos de obras de ingeniería, supervisión de obras; fabricación, exportación, importación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, accesorios y más artículos relacionados con la rama de la construcción; **g)** Fabricación, mantenimiento, ensamblaje, importación, exportación, reparación, distribución, representación y consignación de todo tipo de automotores, de transporte masivo o no, montacargas, grúas, tractores, barcos, aeronaves, helicópteros, de todo tipo y modelo, así como de sus motores, llantas, aros, lubricantes, repuestos, partes y accesorios; **h)** A la actividad minera en todas sus fases; **i)** Al Fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, discotecas; así mismo, podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de todos los

equipos, bienes muebles e instrumentos necesarios para discotecas, lugares de diversión y de turismo antes detallados en este numeral.
Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos mercantiles, civiles e industriales permitidos por las leyes

La Junta General por unanimidad autorizó a los representantes legales para que suscriban la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 10.00 horas la Presidente declara concluida la sesión.-f)S.E. Adum B.- f) J Álvarez P.- f)p. Camagisa, Camarones Gigantes S. A. S.E. Adum B.- f) p. Camarunsa, Camarones Unidos S. A. S.E. Adum B.
Certifico: que la copia del Acta que antecede es [illegible] original que reposa en el libro respectivo, al [illegible] en caso necesario.-Guayaquil, Enero 5 del 2010.-

p. **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**

Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti
Gerente General-Secretario.

GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.

Guayaquil, Noviembre 13 del 2008

Señor
AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir al señor **AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090889111-2, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza usted al señor JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 14 de Septiembre del 2006.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 7 de Octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Octubre de 1981. La compañía cambió su denominación mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 31 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Febrero de 1989.

Atentamente,

SRA. JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada.- Guayaquil, Noviembre 13 del 2008.

AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
C.I. No. 090889111-2

NUMERO DE REPERTORIO: 63.052
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**, a foja **143.499**, Registro Mercantil número **25.026**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **99.165**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63052

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.

Guayaquil, Febrero 29 del 2008

Señora
JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme infomarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la señora **JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 090994323-5, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza usted al señor JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 30 de Marzo del 2004.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 7 de Octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Octubre de 1981. La compañía cambió su denominación mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. [illegible] Casquete, el día 31 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del [illegible] 13 de Febrero de 1989.

Atentamente,

LCDO. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designada - Guayaquil, Febrero 29 del 2008.

SRA. JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS
C.I. No. 090994323-5

NUMERO DE REPERTORIO: 10.787
FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, a favor de **JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS**, a fojas **25.260**, Registro Mercantil número **4.377**.

ORDEN: 10787

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990555807001

RAZON SOCIAL: GRANJAS MARINAS DOBLE A GRAMADA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO

CONTADOR: ALVAREZ PALACIOS JULIETA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/10/1991	FEC. CONSTITUCION:	29/10/1991
FEC. INSCRIPCION:	10/01/1992	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIPION Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE GASEOSAS COCA - COLA Fax: 042245303 Email: gmplesa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042230928 Telefono Trabajo: 042274244

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 0

ZURITA ZAMBRANO NOTARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI

Gutierrez Eduardo Ramon
DELEGADO DEL RUC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 31/12/2008

SRI.gov.ec

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990555907001
RAZON SOCIAL: GRANJAS MARINAS DOBLE A GRAMADA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE GASESOSAS COCA - COLA Kilómetro: 3.5 Fax: 042245303 Email: propiesa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042230925 Telefono Trabajo: 042274744

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL — DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO — VIGESIMO QUINTO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL — VIGESIMO QUINTO

Castillan Gutierrez Eduardo Adrian
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS — SRI — R.U.C. — LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/12/2009

CIUDADANIA 0909943235-3

ALVAREZ PALACIOS JULIETA DEL CARMEN

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 OCTUBRE 1964

026- 0043 17310 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964

ECUATORIANA V3333V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ALVAREZ

JULIETA PALACIOS

GUAYAQUIL 24/03/2006

24/09/2018

No. 1387680

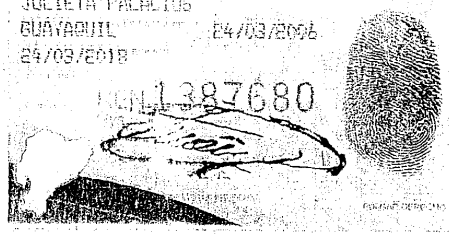

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

124-0001 NÚMERO

0909943235 CÉDULA

ALVAREZ PALACIOS JULIETA DEL CARMEN

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

FEBRES CORDERO PARROQUIA

ABEL GILBERT ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

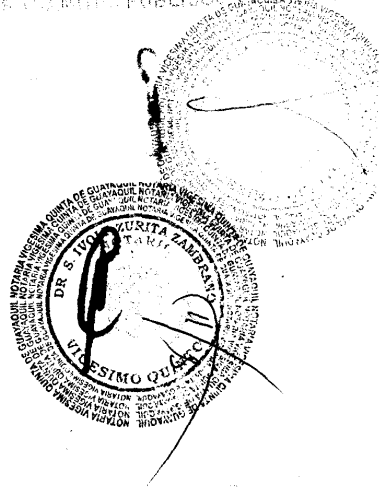

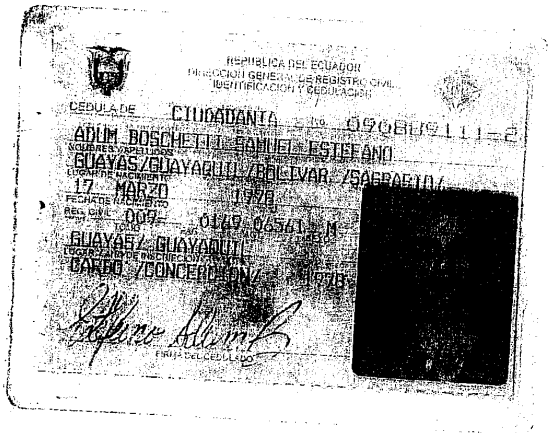

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0920811111-2

ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO

GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCA/VAR /SAGRARIO/

17 MARZO 1978

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARGO /CONCEJAL/

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4333I1122

CASADO MARTHA AVELLAN JUEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE ALFREDO ADUM

MARCELA BOSCHETTI

GUAYAQUIL 27/11/2003

27/11/2015

REN 0598632

Gys

PULGAR DERECHO

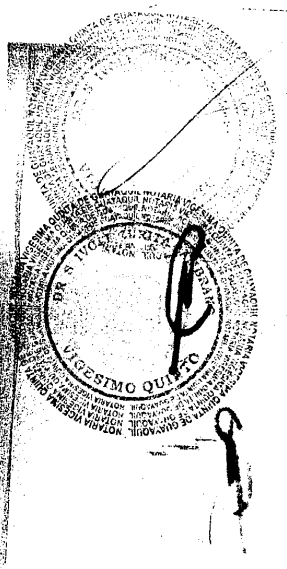

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0920811111-2 130 0004

ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

DUPLICADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161

1176349

pública celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; d) En sesión celebrada el cinco de Enero del dos mil diez, la Junta General de Accionistas de **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, resolvió ampliar el objeto social y reformar los Estatutos de la compañía.- **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la señora Julieta Álvarez Palacios y el Abogado Estefano Adum Boschetti, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**, declaran reformado y ampliado el objeto social de la compañía en la forma establecida en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de Enero del dos mil diez, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General antes indicada.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Julieta Álvarez Palacios y el Abogado Estefano Adum Boschetti, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A., declaramos bajo juramento que nuestra representada, no ha sido, ni es contratista de obras públicas ni con el Estado ni de ninguna

de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- **f) Ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DE ABOGADOS NÚMERO SIETE TRES NUEVE.** - En consecuencia los otorgantes se afirman en el contexto de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Queden agregados a este Registro todos los documentos de ley.- Leída que les fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta y clara voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.**

POR LA COMPAÑIA GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A
R.U.C.#. 0990555907001

JULIETA ÁLVAREZ PALACIOS
PRESIDENTE
C. C.#. 0909943225 **C. V.#.** 124-

AB. ESTEFANO ADUM BOSCHETTI,
GERENTE GENERAL
C. C#. 0908899112 **C. V.#.** 158-3864

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTOR-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.**- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL **VEINTISIETE** DÍA DEL MES DE **ENERO** DEL DOS MIL **DIEZ**.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.,*** *DE FECHA* ***VEINTICINCO*** *DE* ***ENERO*** *DEL* ***DOS MIL DIEZ,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO* ***SC-IJ-DJC-G-10-0000665,*** *APROBADA POR EL ABOGADO* ***HUMBERTO MOYA GONZALEZ,*** *INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA* ***UNO*** *DE* ***FEBRERO*** *DEL DOS MIL* ***DIEZ,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 5.094
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0000665,** dictada el **1 de febrero del 2010,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **GRANJAS MARINAS DOBLE A (GRAMADA) S.A.,** de fojas **494 a 511,** Registro Industrial número **35.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5094

$ 24,08

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

Diligencia de Autenticación de conformidad con el Núm. 1ro. del Art. 1ro del D. S. 2035 publicado en el R. O. 559 de Abril 12 de 1978 que emplea el Art. 13 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con once de foja útil, es conforme a su original que me ha sido exhibida y devuelta al Interesado.

Guayaquil, -4 FEB 2010

Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000665 de fecha 1 de Febrero del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Octubre de 1981.- Guayaquil, 2 de Febrero del 2010.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
DR. S. IVOLF ZURITA SALDARIAGA
NOTARIO
VIGESIMO QUINTO